



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 275

DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Lic. Pasar Montasti Padilla

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA HA SANCIONADO LA LEY DE:

**APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) Y PRESUPUESTO AGREGADO 2022
Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2025,
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

DECRETA:

Artículo 1.- (Objeto).

La presente Ley tiene por objeto:

- Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Agregado del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija - Gestión 2022, por un monto de **Bs. 559.439.250,75 (Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta 75/100 Bolivianos)**.
- Aprobar el Presupuesto Plurianual del Gobierno Autónomo Municipal, por el periodo 2022-2025, por un monto total de **Bs. 2.276.006.480,00 (Dos Mil Doscientos Setenta y Seis Millones Seis Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Bolivianos)**.

Artículo 2.- (Marco Competencial y Legal).

La presente Ley se sustenta en la competencia exclusiva municipal establecido en el numeral 23 párrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado y los pagáramos I, II, III y IV del artículo 6 y en numeral 14 del artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Artículo 3.- (Ámbito de Aplicación).

La presente Ley es de cumplimiento obligatorio por parte de todas de las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Artículo 4.- (Transferencia de Recursos a Entidades Descentralizadas).

Aprobar la Transferencia de Recursos para las Entidades descentralizadas del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija correspondiente a la gestión 2022, por un monto total de Bs. 91.432.595,00 (Noventa y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO INST.	FTE - ORG	DESCRIPCION	MONTO Bs.
2322	42-210	Transf. Entidad Matadero Frigorifico Municipal de Tarija	6.788.097,00
2323	42-210	Transf. Entidad Aseo Municipal de Tarija	21.783.322,00
2324	41-113	Transf. Entidad Obras Publicas Municipales de Tarija	38.794.554,00
2325	42-210	Transf. Entidad de Ordenamiento Territorial de Tarija	9.315.158,00
2326	42-210	Transf. Entidad Orden y Seguridad Ciudadana Municipal de Tarija	14.448.754,00
2333	42-210	Transf. Entidad Direccion de la Terminal de Buses de Tarija	302.710,00
TOTAL			91.432.595,00



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 275
DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Artículo 5. (Escala Salarial).

Aprobar el resumen de las frecuencias de los niveles salariales de la Escala Salarial, de acuerdo a cuadros adjuntos contenidos en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija correspondiente a la gestión 2022.

Artículo 6. (Bono Municipal)

Aprobar el monto de Bs. 2.352.000,00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos), inserto en el grupo de gastos 10000 de Servicios Personales, para pago del Bono Municipal que cada año se cancela en favor de los Servidores Municipales gestión 2022.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija deberá priorizar los proyectos establecidos en la disposición adicional primera de la Ley Municipal Nº 245 y Ley Municipal Nº 154, en el Presupuesto Agregado 2022 y Presupuesto Plurianual 2022-2025, en cumplimiento a la Norma Básica de Inversión Pública.

SEGUNDA. - Delegar al Órgano Ejecutivo Municipal la aprobación de traspasos presupuestarios intrainstitucionales y traspasos presupuestarios interinstitucionales del Órgano Ejecutivo, en el marco de la normativa vigente.

TERCERA. - Autorizar al Secretario (a) de Administración y Finanzas, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija a efectuar las modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales del Órgano Legislativo, en el marco de la normativa vigente.

CUARTA. - El Órgano Ejecutivo Municipal de Tarija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, deberán informar mensualmente al Concejo Municipal de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas al presupuesto.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Lic. César Montasti Padilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Ediris Kushenka Gaité Raputsakis
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...06... días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dr. Johnny Marcel Torres Cerzo
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA

